

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 335-FIA-UNAP-2018**

San Juan Bautista, 22 de octubre de 2019

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento al Artículo 19 del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, en reunión de trabajo ampliada de docentes y administrativos de la Facultad de Industrias Alimentarias, de fecha 18 de octubre de 2019, se conformó la comisión de trabajo de apoyo a la gestión académica y administrativa de la Facultad.

Que, es necesario designar una comisión para cumplir con los fines y objetivos de la Facultad, quienes se encargaran de trasmítir a la comunidad los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos alcanzados y desarrollados por la Facultad, así como ejecutar los diferentes programas y actividades de Seguridad.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

**SE RESUELVE:**

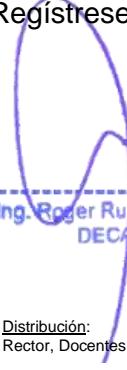
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la comisión de **SEGURIDAD SOCIAL** de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, integrada de la siguiente manera:

SEGUNDO AREVALO DEL AGUILA	Responsable
ALBERTO JOSE BAZAN FERRANDO	Miembro
WILDER PRADO MENDOZA	Miembro
CARLOS TERCERO INGA FLORES	Miembro
JOSE MAURO ARIMUYA MOREY	Miembro
REYMON VALLE VÁSQUEZ	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los miembros de la comisión en una primera reunión harán su plan de trabajo.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Roger Ruz Paredes MSc  
DECANO



Distribución:  
Rector, Docentes (3), Administrativos (3) y Archivo.



Ing. Juan A. Ríos Garazutu  
Secretario Académico